CONTRATO N° 255/2022

Servicios de Alquiler y Decoraciones.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICOS con RUC 1511810-0**, domiciliada en la Avda. Montanaro y P.J. Caballero, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Blanca Celeste Acuña de Búrcio, con Cédula de Identidad N° 1.511.810, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios de Alquiler y Decoraciones", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Servicios de Alquiler y Decoraciones.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.814.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 2.691/2.022. ----------

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Alquiler de sillas con respaldo color blanco y con forros	Unidad	300	3.200	960.000
2	2	Alquiler de mesas redondas	Unidad	100	8.000	800.000
3	3	Alquiler de mesas tablones	Unidad	100	16.000	1.600.000
4	4	Alquiler de vasos de vidrio p/ agua	Unidad	300	1.000	300.000
5	5	Alquiler de pollerón p/ mesa tablón	Unidad	100	12.000	1.200.000
6	6	Alquiler de pollerón p/ mesas redondas	Unidad	100	8.000	800.000
7	7	Alquiler de sillas de plásticos color blanco	Unidad	4.150	1.500	6.225.000
8	8	Alquiler de toldo 6x6	Unidad	20	300.000	6.000.000
9	9	Alquiler de toldo 8x8	Unidad	20	400.000	8.000.000
10	10	Alquiler de cubiertos: cuchillos, tenedor, platos	Unidad	500	2.400	1.200.000
11	11	Alquiler de cubre manteles	Unidad	100	8.000	800.000
12	12	Alquileres de bandejas p/ ensalada	Unidad	100	4.000	400.000
13	13	Alquiler de manteles p/ mesa de tablón	Unidad	100	8.000	800.000
14	14	Alquiler de pollerón p/ mesa de redonda	Unidad	100	12.000	1.200.000
15	15	Decoración del palacete Municipal solo escenario (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	10	400.000	4.000.000
16	16	Decoración del escenario de la plaza Municipal (con telones y presentación para centros de mesas)	Unidad	8	400.000	3.200.000
17	17	Decoración del palacete Municipal y otros locales de la Institución Municipal (Telas, floreros, alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	10	800.000	8.000.000
18	18	Decoración del Polideportivo Municipal, palacete Municipal con escenarios (Telas, alfombras, mesa, centros de mesas)	Unidad	10	1.600.000	16.000.000
TOTAL, IVA INCLUIDO						**61.485.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 61.485.000 (Guaraníes: Setenta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco República del Paraguay a los 05 días del mes de mayo del año 2022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

BLANCA CELESTE ACUÑA DE BURCIO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS DE ALQUILERES FANTASTICOS

SERVICIOS DE ALQUILERES
FANTASTICO
De: Blanca Celeste de Burcio
RUC: 1511810-0
Tel.: (061) 551 893 - Pdte. Franco - Py.